

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0165-2026
29 de mayo de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0030-2026**, seguido contra del comercio **FRESCURA MARINA**, propiedad del señor JHON FREDY LOZANO LÓPEZ, con cedula de identidad personal No. E-8-176456, se ha dictado la siguiente Resolución de Apertura:

RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/RA/ACX/ 0042-2026
28 de mayo de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra del comercio **FRESCURA MARINA**, propiedad del señor JHON FREDY LOZANO LÓPEZ, con cedula de identidad personal No. E-8-176456, donde presuntamente a infringido lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003, el Decreto 569-2011 DMySC, que aprueba MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VEDA DEL CAMARÓN DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ (ARAP), y los numerales 3, 5, 9 y 27 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR CITAR el día 08 de junio a las 10:00am, al señor JHON FREDY LOZANO LÓPEZ, con cedula de identidad personal No. E-8-176456, para que se apersona a esta Autoridad ubicada en el piso 3, oficina de Fiscalización, de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, Edificio La Riviera, esquina de la Avenida Justo Arosemena y Calle 45, Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá.

TERCERO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003, Decreto 569-2011 DMySC.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior providencia se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 29 de mayo de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Se **FIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 29 de MAYO
de 2024 siendo las
800 de la
AM

66
Firma



Se **DESPIÑA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
